Obligación 3. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las entidades que presente proyectos de inversión del Sector TIC que estén orientados al cierre de la brecha digital regional.

Actividad: solicitud de mesa de trabajo Nariño

Fecha: 22 de abril de 2026 (Primera Mesa)

Lugar/Medio: Microsoft Teams

Desarrollo:

Durante la sesión se realizó la revisión detallada de las observaciones técnicas formuladas al proyecto, iniciando con el análisis del estudio de mercado y los precios unitarios. Por parte de la entidad territorial se indicó que la información de cotizaciones se encuentra incorporada tanto en el documento de estudio de mercado como en el presupuesto, incluyendo el promedio de las cotizaciones y su respectivo soporte. No obstante, se solicitó claridad sobre la forma en que debía presentarse dicha información, particularmente en relación con la inclusión del IVA y su reflejo en el presupuesto.

Frente a lo anterior, el equipo técnico del Ministerio TIC señaló que la observación realizada no se limitaba únicamente a la existencia de las cotizaciones, sino a la necesidad de garantizar la consistencia y trazabilidad entre el estudio de mercado, las cotizaciones y la estructuración del presupuesto, incluyendo la correcta identificación de los valores con y sin IVA en los diferentes ítems.

Posteriormente, se abordó la observación relacionada con la clasificación de costos directos e indirectos. La entidad territorial expuso que en el presupuesto ya se encuentra diferenciada dicha clasificación, identificando en la parte superior los costos directos y en la parte inferior los costos indirectos, incluyendo el detalle correspondiente en componentes como interventoría, supervisión y gestión.

En relación con la estructuración del presupuesto, la observación fue formulada en los siguientes términos:

“Se observa que, aunque se incluye la denominación de costos directos del proyecto, no se evidencian claramente definidos ni especificados los costos indirectos, conforme a los lineamientos que exigen su diferenciación cuando aplique. Si bien algunos valores podrían inferirse por el revisor, se recomienda que esta clasificación esté explícitamente detallada en el archivo de presupuesto o en el documento soporte, garantizando así la claridad, trazabilidad y adecuada evaluación de la estructura de costos del proyecto.”

Durante la mesa técnica, desde la oficina de fomento regional, encargada de la revisión metodológica, se sustentó que dicha observación se originó en la medida en que no se encontraba completamente clara la desagregación de la totalidad de los costos directos del proyecto, lo cual dificulta inferir correctamente los costos indirectos, considerando que estos dependen directamente de la base de

costos directos (por ejemplo, para el cálculo del AIU). En particular, se señaló que algunos rubros, como los asociados a actividades de apropiación y sensibilización financiadas con recursos propios, no estaban siendo presentados con la suficiente claridad en cuanto a su clasificación y relación dentro de la estructura general del presupuesto.

En este sentido, se explicó que, aunque dichos recursos no son solicitados al Sistema General de Regalías, sí hacen parte integral del proyecto, por lo cual deben mantenerse dentro del costo total y clasificarse adecuadamente como costos directos, dado que están asociados al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Por su parte, la oficina de infraestructura, área encargada de la revisión técnica, precisó que más allá de la existencia de la clasificación, es fundamental explicitar de manera clara la fuente de financiación de estos rubros (recursos propios) y diferenciarlos de los recursos financiados con SGR, con el fin de evitar inconsistencias en la interpretación del presupuesto durante la ejecución.

Posteriormente, la oficina de infraestructura manifestó que, revisada la información presentada, se evidencia que el presupuesto sí contiene una diferenciación entre costos directos e indirectos, por lo cual, desde el punto de vista técnico, la observación podría considerarse atendida.

En consecuencia, la oficina de fomento regional, en su rol metodológico y reconociendo que la validación técnica integral del presupuesto corresponde al área de infraestructura en proyectos de conectividad, indicó que se acoge al criterio emitido por dicha área, estableciendo que, en ausencia de objeciones adicionales por parte de infraestructura, la observación se da por subsanada.

No obstante el área de infraestructura deja como recomendación fortalecer la claridad en la presentación del presupuesto, allá de reclasificar los rubros de manera explícita:

Qué actividades son financiadas con recursos del SGR

Qué actividades corresponden a recursos propios (contrapartida)

Cómo se integran estos valores dentro del costo total del proyecto

Asimismo, se mencionó que estos componentes deben estar alineados con otros instrumentos del proyecto, como el plan de sostenibilidad (OPEX), y que su desagregación debe realizarse mediante análisis de precios unitarios (APU), garantizando coherencia entre todas las etapas del proyecto.

Esto con el propósito de facilitar la trazabilidad en etapas posteriores, especialmente en la ejecución y registro en el sistema correspondiente.

Finalmente, se reiteró por parte de la OFR que, dado que aún existen precisiones en el estudio de mercado, será necesario actualizar y volver a expedir la certificación de precios unitarios al momento de presentar las subsanaciones, con el fin de garantizar la coherencia integral del proyecto.

Por último, la oficina de fomento regional hizo referencia a una observación que se dejó en la MGA “No se evidencia ajuste en la meta correspondiente al periodo del año 0 en los indicadores de gestión,

considerando que el proyecto se aprobaría aproximadamente entre los meses de abril y mayo. En este sentido, la programación actual no refleja adecuadamente el tiempo real de ejecución para la vigencia inicial, lo cual puede afectar la coherencia del seguimiento físico y financiero del proyecto. Se recomienda ajustar la meta del año 0 conforme al periodo efectivo de ejecución."

Durante la mesa técnica, desde la oficina de fomento regional (revisión metodológica) se explicó que dicha observación se sustentó inicialmente en un supuesto de programación asociado a los tiempos estimados de aprobación del proyecto en una convocatoria anterior, lo cual implicaba que el año 0 no correspondía a una ejecución completa de 12 meses, generando una posible inconsistencia entre la programación y la ejecución real.

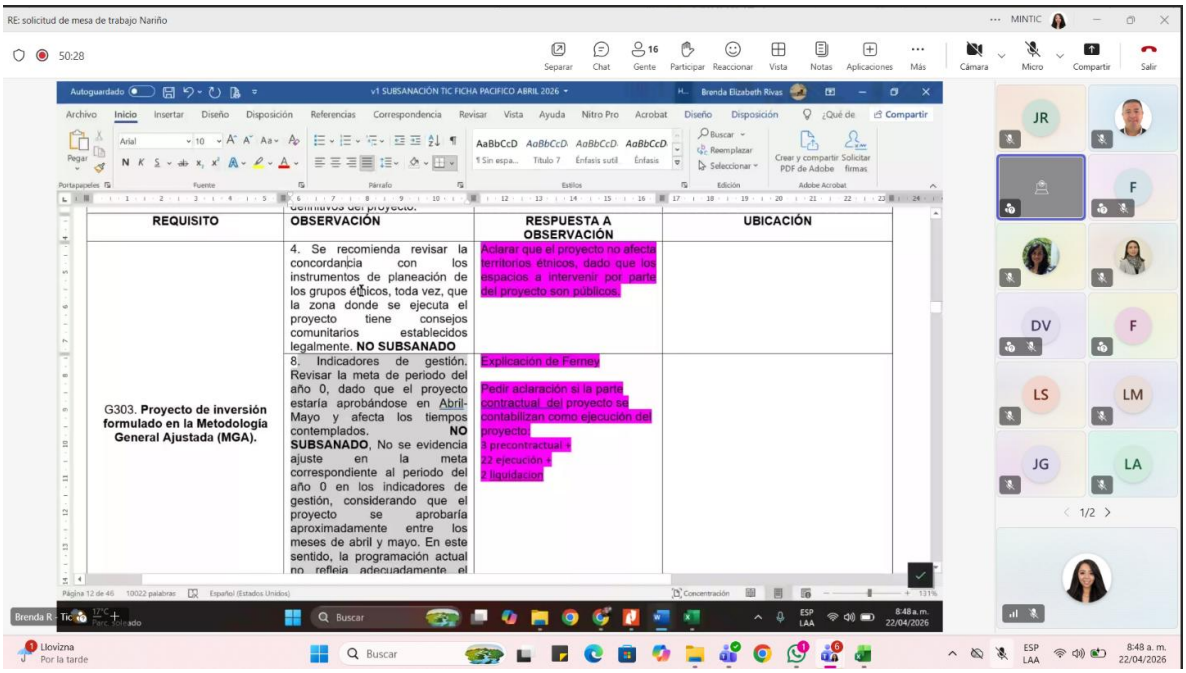
No obstante, en el análisis conjunto realizado durante la reunión, se precisó que la estructura del año 0 en la MGA corresponde metodológicamente a una vigencia completa de 12 meses, independientemente del mes calendario en el que inicie la ejecución del proyecto. Es decir, los periodos definidos en la MGA no se ajustan a meses específicos del calendario (enero, febrero, etc.), sino a intervalos de doce (12) meses contados desde el inicio de la ejecución.

Adicionalmente, la OFR aclaró que la observación partía de un contexto previo correspondiente a una convocatoria anterior, cuyas condiciones y tiempos ya no son aplicables en el escenario actual del proyecto, el cual se presenta en una nueva convocatoria, modificando los supuestos iniciales de programación. Así mismo, se aclaró que el proyecto se encuentra en una nueva presentación, en la cual el alcance ha sido ajustado, por lo que los supuestos que dieron origen a la observación inicial ya no resultan aplicables en el contexto actual.

Adicionalmente, se evidenció que la programación presentada se encuentra alineada con el cronograma del proyecto actualmente formulado, cumpliendo con los lineamientos metodológicos vigentes.

En consecuencia, con base en la explicación técnica brindada durante la mesa y reconociendo la consistencia metodológica de la estructuración en MGA, se procedió a dar por subsanada la observación. No obstante, se dejó indicado que, en caso de que las observaciones abordadas durante la mesa técnica generen ajustes en el proyecto, estos deberán reflejarse de manera coherente en la programación y en los indicadores de gestión correspondientes.

Evidencia de participación:


RE: solicitud de mesa de trabajo Nariño
MINTIC
50:28
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
v1 SUBSANACIÓN TIC FICHA PACIFICO ABRIL 2026
Brenda Elizabeth Rivas
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Disposición
Referencias
Correspondencia
Revisar
Vista
Ayuda
Nitro Pro
Acrobat
Diseño
Disposición
¿Qué de
Compartir
Pegar
Arial
10
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Crear y compartir PDF de Adobe
Solicitar firmas
Portapapeles
Fuente
Párrafo
Estilos
Edición
Adobe Acrobat
REQUISITO
OBSERVACIÓN
RESPUESTA A OBSERVACIÓN
UBICACIÓN
4. Se recomienda revisar la concordancia con los instrumentos de planeación de los grupos étnicos, toda vez, que la zona donde se ejecuta el proyecto tiene consejos comunitarios establecidos legalmente. NO SUBSANADO
Aclarar que el proyecto no afecta territorios étnicos, dado que los espacios a intervenir por parte del proyecto son públicos.
G303. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).
8. Indicadores de gestión. Revisar la meta de periodo del año 0, dado que el proyecto estaría aprobándose en Abril-Mayo y afecta los tiempos contemplados. NO SUBSANADO, No se evidencia ajuste en la meta correspondiente al periodo del año 0 en los indicadores de gestión, considerando que el proyecto se aprobaría aproximadamente entre los meses de abril y mayo. En este sentido, la programación actual no refleja adecuadamente el
Explicación de Ferney
Pedir aclaración si la parte contractual del proyecto se contabilizan como ejecución del proyecto
1 precontractual -
22 ejecución -
2 liquidación
Página 12 de 46
10022 palabras
Español (Estados Unidos)
Concentración
131%
Brenda R...
Tic
Parc. Cerrado
Buscar
ESP LAA
8:48 a. m. 22/04/2026
JR
F
DV
F
LS
LM
JG
LA
1/2
Llovizna
Por la tarde
Buscar
ESP LAA
8:48 a. m. 22/04/2026

Outlook

Fw: solicitud de mesa de trabajo Nariño

Organizador	Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Mié 22/04/2026, de 8:00 a 9:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Proyectos Regalias MinTIC, BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ, Maria Fernanda Marquez Ramirez, Leonardo Barreto Montanez, Fabio Andres Aleman Machado, Julia Isabel Murillo Rodriguez, Jorge Alexander Quintero Rangel, Ricardo Javier Garcia Bahamon, Ana María Zapata Bedoya, Alexis Pena Briceno
Asistentes opcionales	Yuber Jesus Neira Guerrero, Luz Mary Moreno Salguero, Jimy Steven Morales Guerrero
Mensaje enviado	Mar 21/04/2026 16:13

---

1 archivo adjunto (4 MB)
v1 SUBSANACIÓN TIC FICHA PACIFICO ABRIL 2026.docx;

Buenas tardes!!

Estimados ingenieros

Reenvío información de dudas al CTUS del proyecto BPIN 20251301010916 de la Gobernación de Nariño por si alcanzan a revisar para la mesa de mañana y así rinda un poco.

Quedo atenta

Obtener Outlook para Android

From: BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ <brendarivas@narino.gov.co>
Sent: Tuesday, April 21, 2026 4:04:30 PM
To: Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
Cc: Alexis Pena Briceno <apenab@mintic.gov.co>
Subject: Re: solicitud de mesa de trabajo Nariño

No suele recibir correo electrónico de brendarivas@narino.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo,

Agradezco de antemano la programación de la mesa de trabajo para la revisión de los puntos pendientes de la ficha de verificación del **Proyecto Conectividad Pacífico**.

Confirmamos nuestra asistencia para el encuentro agendado para mañana **miércoles 22 de abril a las 8:00 a. m.**

Con el propósito de que la reunión sea lo más productiva posible y facilitar la revisión técnica, adjunto el documento **"v1 SUBSANACIÓN TIC FICHA PACIFICO ABRIL 2026"**. Para una mejor lectura del borrador, solicitamos tener en cuenta la siguiente **nomenclatura**:

- **Comentarios:** Dudas dirigidas específicamente a MinTIC.
- **Color Verde:** Puntos ya subsanados.
- **Color Amarillo:** En proceso (gestión de firmas).
- **Color Gris:** Pendiente de realizar.

Quedamos atentos a la sesión de mañana para alinear los criterios finales y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos.

Atentamente,

Brenda Rivas Martínez
Profesional Universitaria
Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto

Gobernación de
NARIÑO

El mar, 21 abr 2026 a las 15:17, Proyectos Regalias MinTIC (<proyectosregalias@mintic.gov.co>) escribió:

> ¡¡Buenas tardes!!
>
> Estimada ingeniera Brenda
>
> Se agenda mesa técnica de acuerdo con su solicitud.
>
> ---
>
> **From:** BRENDA ELIZABETH RIVAS MARTINEZ <brendarivas@narino.gov.co>
> **Sent:** Friday, 17 April 2026 13:00:00
> **To:** Proyectos Regalias MinTIC <proyectosregalias@mintic.gov.co>
> **Subject:** solicitud de mesa de trabajo Nariño
>
> Cordial saludo doctora Alexis:

Espero que se encuentren muy bien.

Por medio del presente, me permito solicitar la programación de una mesa de trabajo con el fin de revisar y tratar los puntos pendientes relacionados con la ficha de verificación del Proyecto Conectividad Pacífico.

Considero de vital importancia este espacio para alinear criterios, validar los avances técnicos y asegurar que la documentación cumpla con todos los requisitos establecidos.

Para tal fin, propongo las siguientes opciones de horario:

Martes 21 de abril en la jornada de la tarde 2:30

Miercoles 22 de abril jornada de la mañana 8:30

Quedo pendiente de su confirmación.

Atentamente,

Brenda Rivas Martínez
Profesional Universitaria
Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto

Gobernación de
NARIÑO



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo y sus archivos adjuntos contiene información confidencial de la Gobernación de Nariño, para uso exclusivo del destinatario quien deberá darle el tratamiento correcto para fines institucionales. Si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, evite el uso y reproducción del mismo para no incurrir en repercusiones legales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Conforme a lo establecido en Ley 1581-2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, le informamos que los datos personales recibidos del propio interesado, serán tratados por la Gobernación de Nariño de manera responsable y confidencial, para los fines institucionales en el ejercicio de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo. Los datos no serán reproducidos salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Consulte: Política de tratamiento de datos personales Gobernación de Nariño

---

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/227912682771?p=wrwhicOchu1mupdpoA

Id. de reunión: 227 912 682 771 71

Código de acceso: hs74iE9g

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Marcar por teléfono

+57 601 3161601,,34125487# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 341 254 87#

Para organizadores: Opciones de la reunión | Restablecer el PIN de marcado

TIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC

Ayuda de la organización | Privacidad y seguridad

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic aquí

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo y sus archivos adjuntos contiene información confidencial de la Gobernación de Nariño, para uso exclusivo del destinatario quien deberá darle el tratamiento correcto para fines institucionales. Si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, evite el uso y reproducción del mismo para no incurrir en repercusiones legales.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Conforme a lo establecido en Ley 1581-2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, le informamos que los datos personales recibidos del propio interesado, serán tratados por la Gobernación de Nariño de manera responsable y confidencial, para los fines institucionales en el ejercicio de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo. Los datos no serán reproducidos salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Consulte: Política de tratamiento de datos personales Gobernación de Nariño